JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00115 00,** informando que la parte pasiva allegó contestación a la demanda. Sírvase proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se evidencia que no obra en el plenario, notificación personal de la demandada **ANA MARIA CACERES GARCIA** del auto admisorio de la demanda del 07 de marzo de 2023, sin embargo, la demandada el 18 de abril de 2023 allegó contestación de la demanda (archivo 09 y 11). Consecuente, se dispone **TENER NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** con forme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso.

Ahora bien, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** al Doctor **JORGE ALONSO MORENO SALDARRIAGA** identificado con C.C. 71.634.212 y T.P. 106.739 como apoderado judicial de la accionada **ANA MARÍA CÁCERES GARCÍA**, en los términos y para los fines del poder conferido

Así mismo, una vez realizado el estudio de la contestación de la demanda allegado por el apoderado de la señora **ANA MARÍA CÁCERES GARCÍA** (archivos 09 y 11), se observa que la misma cumplen con los requisitos establecidos del artículo 31 del CPT y de la SS, motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA.**

Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 77 del CPT y de la SS, para el día **lunes diecisiete (17) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las doce y quince de la tarde (12:15 PM),** la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico

institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 187 de 08 de noviembre de 2023.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria